



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 11<sup>o</sup> AGO. 2020

**Visto:** El Memorando N° 1851-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, SisGeDo N° 1590236, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0297-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de marzo de 2020, se resuelve en el artículo 1°: **DESIGNAR, como Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud "CLAS EL CARMEN**, y con Resolución Directoral Regional N° 848-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de junio de 2020, se resuelve en el artículo 1°: **RECTIFICAR, como Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud "CLAS EL CARMEN"**, a partir del 03 de Marzo del 2020, al 02 de Marzo del 2022; con los integrantes que se indica a continuación: Secretario - Clemente GAVILÁN ALVINAGORTA, y Tesorero - Pedro Elías SALAZAR CCAHUANA;

Que, mediante el Informe N° 126-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HVCA-DEGPSS-DGSyCS, emitido por la Directora de Gestión Sanitaria y Calidad de Salud, comunica el error involuntario, fue en el acta suscrito por el Consejo, con respecto al periodo de designación del Consejo Directivo Local de Administración de Salud "CLAS EL CARMEN", **DICE:** a partir del 03 de marzo del 2020 al 02 de marzo del 2020, por cuanto, **DEBE DECIR: a partir del 04 de marzo del 2020 al 03 de marzo del 2022;**

Que, al respecto, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; por consiguiente, es materia de corregir, solo en el extremo indicado, en el considerando anterior; al amparo de la norma advertida, para dicho efecto es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27783, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR, el Periodo de Designación del Consejo Directivo Local de Administración de Salud "CLAS EL CARMEN"**; debiendo corregirse en el siguiente término:

DICE	DEBE DECIR
03 de Marzo del 2020 al 02 de Marzo del 2022	04 de Marzo del 2020 al 03 de Marzo del 2022

**Artículo 2°.-** Quedando subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 0297-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de marzo de 2020 y la Resolución Directoral Regional N° 0848-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de junio de 2020.

**Artículo 3°.-** Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**

JGL/GOM/alt.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924